01. Secretaría dice: Oficio número SIPCIA/OS/0608/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de junio del año en curso, con el cual, la Secretaria de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, da respuesta al Acuerdo número 212 mediante el cual, "Exhorta respetuosamente al Comité Intersecretarial de la Guelaguetza 2025, a efecto de que se creen espacios destinados para las bandas filarmónicas tradicionales, orquestas y conjuntos típicos, coros independientes, municipales y solistas intérpretes de las ocho regiones del Estado, realicen sus presentaciones en la máxima fiesta de las y los Oaxaqueños.".

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento,** distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 212 de esta LXVI Legislatura.

02. Secretaría dice: Oficio número MSMZ-PM/447/2025/389, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de junio del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural a favor de la Localidad **"La Poza Atotonilco",** perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención,** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

03. Secretaría dice: Oficio número MSMZ-PM/447/2025/387, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de junio del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural a favor de la Localidad **"El Cangrejo",** perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención,** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

04. Secretaría dice: Oficio número MSMZ-PM/447/2025/388, recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día diecisiete de junio del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural a favor de la Localidad **"Llano Chapultepec",** perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención,** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

05. Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0185/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de junio del año en curso, con el cual la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número MSCJ/PM/598/VI/2025, con el cual el Presidente Municipal de Santa Catarina Juquila, Juquila, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno del Municipio que actualmente representa, lo anterior para su aprobación y publicación correspondiente.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento,** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

06. Secretaría dice: Oficio número CSEIIO/D.G./D.A./1527/06/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de junio del año en curso, con el cual el Director Administrativo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), solicita se realice una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal dos mi veinticinco y asimismo se remitan los requisitos para proceder favorablemente a la ampliación presupuestal solicitada; lo anterior derivado del Laudo de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, dictado en el Juicio Laboral 1428/2014 (4) del índice de la Junta Especial Número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en donde se dictó fallo a favor del C. José Leonel Morales Hernández, por la cantidad a pagar de $917,875.16 (novecientos diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N.), pues manifiesta que ese Colegio, no tiene los recursos económicos suficientes, para pagar dicha cantidad del Laudo mencionado.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **respuesta,** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

07. Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0188/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de junio del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número DG/189/2025, con el cual el Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), da respuesta al Acuerdo número 213 mediante el cual, "Exhorta a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales a revisar y reconsiderar y regular adecuadamente el cobro del peaje de las casetas instaladas en la autopista de la costa a barranca larga ventanilla, así mismo para que se acelere el registro del esquema de residentes y realiza oportunamente las obras de mantenimiento de esta autopista para garantizar el óptimo flujo vehicular.".

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento,** distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 213 de esta LXVI Legislatura.

08. Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0189/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de junio del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número 00194/2025, con el cual, el Presidente Municipal de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad **"Progreso",** perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención,** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

09. Secretaría dice: Oficio número PM/00295/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, solicita el cambio de denominación a Ciudad del Municipio que actualmente representa, por lo que remite documentación para solicitar se emita declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención,** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

10. Secretaría dice: Oficio número MSPE/CONCEJALIAS/33/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de junio del año en curso, con el cual, la Regidora de Higiene y Salud, la Regidora de Educación y el Regidor de Agencias, Colonias y Fraccionamientos de San Pablo Etla, Etla, Oaxaca, hacen de conocimiento a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, que han solicitado diversa información al Presidente Municipal de San Pablo Etla, respecto de la cuenta pública dos mil veintitrés así como del estado financiero que guarda dicho Municipio, sin obtener la respuesta solicitada, pues aseguran que han recibido información incompleta, misma que no corresponde a lo solicitado, por lo que han remitido un oficio de nueva cuenta al Presidente Municipal, solicitando nuevamente dicha información.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento,** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado

11. Secretaría dice: Oficio número IEEPCO/SE/1335/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de mayo del año en curso, suscrito por la Encargada de Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, con el cual remite copia certificada de los Acuerdos aprobados por el consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la sesión extraordinaria urgente de fecha once de junio de dos mil veinticinco; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-13/2025, a través del cual se Declara Jurídicamente Válida la Terminación Anticipada de Mandato (TAM) de las Concejalías Propietarias y Suplentes del Ayuntamiento de San Martín Peras, así como jurídicamente válida la elección extraordinaria de las concejalías del Ayuntamiento de San Martín Peras; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-14/2025, a través del cual se Declara Jurídicamente no Válida la Terminación Anticipada de Mandato (TAM) de las Concejalías Propietarias y Suplencias electas en el año 2022 del Ayuntamiento de Santa María Apazco; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-15/2025, a través del cual se Declara que la elección de Autoridades Comunitarias realzada el día 30 de marzo de 2025, por la Cabecera Municipal de Santa María Quiegolani, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas, tiene reconocimiento y validez jurídica únicamente en dicha Comunidad.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.

12. Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0185/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de junio del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número CNDH/CGSRAJ/DSR-4/4902/2025, con el cual el Director de seguimiento de Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicita a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, se informen las acciones que esta Autoridad ha realizado para dar cumplimiento a la Recomendación 26/2011 de fecha 24 de mayo de 2011 "Sobre el caso de la Comunidad Indígena Triqui de San Juan Copala, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca" y asimismo se envíen evidencias con las que se acrediten dichas acciones, lo anterior toda vez que el grado de cumplimiento general de dicha recomendación fue "Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial", por lo que, de manera enunciativa mas no limitativa, se hacen del conocimiento las acciones pendientes de cumplimentar, a fin de lograr el cumplimiento total de las siguientes recomendaciones específicas.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.